

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA
UNIDAD DE PSICOSIS REFRACTARIA
UPR
PARA LOS PACIENTES**

El Equipo Terapéutico de la U.P.R. quiere darle la bienvenida a la Unidad y desearle una estancia lo más grata posible durante el tiempo que permanezca con nosotros.

Con una capacidad para 14 pacientes ingresados, más los pacientes que acuden a Hospital de Día y el personal que trabaja en esta planta, creemos indispensable elaborar un código de conducta que permita regular las relaciones entre todos los miembros. Así, todos debemos respetarlas y observarlas como una herramienta útil que nos facilitará la vida en común.

Nuestra experiencia nos dice que los pequeños problemas de convivencia que surgen de la interacción entre los miembros de cualquier grupo pueden evitarse, o en su caso resolverse, si todos nos regimos por los mismos criterios.

Así pues, pasamos a detallarles las principales normas generales de funcionamiento de la Unidad de Psicosis Refractaria y nos ponemos a su disposición en caso de que precise resolver cualquier duda o aclaración.

Un cordial Saludo:

Los Profesionales de la U.P.R.

NORMAS PARA PACIENTES

❑ RELACIONES ENTRE PACIENTES:

- Se prohíben taxativamente todo tipo de actos violentos, amenazas, insultos o cualquier forma de maltrato tanto hacia otros pacientes como hacia el personal.
- Durante el tiempo de ingreso, queden prohibidas las relaciones sexuales u otros tipos de relaciones íntimas entre pacientes.

❑ HABITACIONES:

- Cerradas durante el día salvo horario de siesta (14:00 a 15:30). Por la noche se abren a las 21:00. Los armarios deberán permanecer siempre cerrados con llave. En el lavabo sólo se tendrá el cepillo y pasta de dientes, el resto se guardará en el armario tras el baño.
- Se pueden abrir tras las comidas para cepillarse los dientes (DE – CO – CE), también se les abrirá antes y después de las salidas.
- A las 8:30 se les avisa para levantarse, si a las 8:45 no lo han hecho se les cierra la habitación y se quedarán durante 24 horas en ella. La misma normativa se aplicará en la siesta.
- No está permitida la entrada en ninguna habitación que no sea la asignada a cada paciente.
- Además de la ropa y los objetos del lavabo, en la habitación solo puede haber: libros de psicoeducación, libro de lectura y un aparato de música con 2 ó 3 cintas – CD´s.

❑ OBJETOS PERSONALES:

- La Unidad no se hace cargo de los objetos de valor en ella depositados.
- Al ingreso se retirarán cinturones, cordones de zapatos, colgantes, objetos de cristal (frascos de colonia, espejos...), y todo objeto cortante o punzante. Todo lo que se retire se guardará en lencería o taquillas. La cazadora, gorra o similares no se podrán usar en la unidad en ningún caso. Sí en el frontón si hace frío.
- Se realizará registro de habitaciones y taquillas al menos una vez a la semana.
- Mesa de Ping-Pong: no puede haber nada sobre ella. Las palas estarán siempre en los cajones del control.
- Cuando se utilicen bolígrafos o lapiceros se devolverán tras su uso.

- Los trabajos realizados en laborterapia se quedarán en la unidad salvo que el paciente compre el material.
- En la unidad no se cargarán móviles, aparatos de música o pilas recargables.

□ WALKMAN:

- De 8:30 a 14:00 y de 15:30 a 18:00 horas, deben estar en su habitación, excepto el fin de semana (en la habitación de 8:30 hasta después de la movilización). No se sacarán de la habitación. Resto del día lo pueden usar excepto en actividades y comidas.

□ TELEVISIÓN:

- Se puede encender desde las 13:45 (fines de semana y fativos desde las 11:00) hasta las 24:00 horas, apagándola durante las actividades(incluyendo deporte) y horario de comidas.
- El mando de la TV estará siempre en el control de enfermería, los pacientes NO PUEDEN tocar la televisión para cambiar de canal.
- Los pacientes no pueden estar tumbados en los sofás, y se deberán respetar normas mínimas de educación, como no poner los pies en los sillones.

□ CASSETTE UNIDAD:

- Es de uso exclusivo del personal. Sólo se usará en actividades programadas de la unidad.

□ COMIDAS:

- La dieta se acordará entre la enfermera referente y el paciente.
- La asistencia alas comidas es obligatoria, aunque no se vaya a comer nada se deberán sentar en la mesa.
- No se puede repetir ningún plato. Las dietas dobles son solo del primer plato, el segundo es normal.En la merienda se dará dos paquetes de galletas.En la merienda hay que repartir galletas, no pan.
- Se repartirá un bollo de pan con cada plato, si no comiesen por ejemplo el primer plato tampoco se les dará elpan correspondiente a ese plato.
- Los baños permanecerán cerrados hasta 30 min. después de las comidas.
- A la noche se podrá elegir entre un zumo o un vaso de leche.
- No se guardará ni se permitirá tomar caramelos ni golosinas.

❑ SALIDAS:

- Cuando salgan acompañados por un familiar que se haga responsable, éste deberá firmar el permiso antes de la salida. Las familias que vengan a buscar a un paciente esperarán fuera de la unidad.
- En las salidas con el personal no podrán llevar teléfono móvil ni walkman.
- Tras cada salida se realizarán registros exhaustivos al regreso de forma aleatoria.
- El horario de salidas es de 18:00 a 19:45 horas, excepto los Viernes que podrán salir desde las 17:15 horas.
- El fin de semana el horario es de 11:00 a 13:00 y de 15:30 a 19:45 horas los que salgan con familia y de 17:30 a 19:45 horas para los que salgan solos.

❑ PAGAS:

- La paga será de 2 euros al día tanto salgan por el recinto, como cuando salgan por Vitoria, salvo que se pacte otra cosa con su referente. No se les dejará la tarjeta de crédito sin indicación médica.

❑ LLAMADAS:

- Solamente se puede llamar una vez y recibir otra llamada al día, **cuando no se tenga permiso de salida**. Duración de 5 minutos aproximadamente, de 18 – 21 horas.
- Los fines de semana y festivos pueden llamar y recibir por la mañana, a partir de las 11 horas al no haber actividades.

❑ VISITAS:

- Cuando haya visitas, la sala de visitas es para uso exclusivo de éstas y el paciente visitado.
- El horario de visitas es el mismo que el de salidas.

❑ TABACO:

- La cantidad se pactará entre el paciente, la enfermera referente y el psiquiatra.
- Se reparte después de la movilización a las mañanas y después de las meriendas a las tardes.
- No se pueden fumar puros dentro de la Unidad.
- El único espacio de fumadores es la sala de la televisión. Si se baja al frontón durante el tiempo libre, sí se puede fumar.

- No se pueden prestar tabaco de unos pacientes a otros.
- No se puede dar más tabaco del pactado. No se puede adelantar tabaco a ningún paciente.
- En situación de aislamiento **involuntario** en sus habitaciones se podrá dar un cigarro después de las comidas si la situación del paciente lo permite.
- **En aislamientos voluntarios no se dará tabaco.**
- En la habitación de contención no se podrá dar tabaco.

□ **MECHEROS:**

- Siempre que los pacientes quieran fumar deberán pedir fuego al personal. Durante los cambios de turno no deberán interrumpir.
- Los mecheros se pueden entregar para salir de permiso. Lo deberán devolver al regresar.
- **No se dará fuego:**
 - Desde las 8:00 hasta que todos estén duchados y tengan su habitación en orden.
 - Antes de acabar las actividades o durante ellas.
 - Si algún paciente no quiere entrar en una actividad o es expulsado.
 - Tras las comidas no se dará fuego hasta que solo estén comiendo 2 o 3 personas.
 - En el turno de noche desde las 2:30 hasta las 7:00 horas.

□ **ACTIVIDADES:**

- Si un paciente no participa en alguna actividad o son expulsados de las mismas se suspenderá la salida de ese día o del primer día que le corresponda salir.

□ **PERIODICO:**

- Se entregará después de movilización, salvo que haya actividad de periódico.

□ **TAQUILLAS:**

- En ellas se guardarán los objetos que no pueden usar en la Unidad y que sí podrán coger cuando salgan de paseo o permiso (cinturón, mechero, CD's, cintas, pilas, móvil...)
- De Lunes a Viernes sólo se abrirán una vez al día. Cuando salgan de paseo los que tienen permiso, y una vez que éstos hayan salido, se abrirán para los que no tienen permiso de salidas.

- Los fines de semana y festivos se abrirán una vez por la mañana y otra por la tarde coincidiendo con los horarios de salidas.
- Se comprobará que cada vez que quieran coger pilas, se entreguen las usadas. Además cuando cambien CD's o cintas se verificará que no saquen más de las que dejan.
- Sólo se puede tener un aparato de música (walkman, cassette, radio...) y tres cintas o CD's, el resto, si tuvieran, permanecerá guardado en las taquillas.

❑ PACIENTES EN AISLAMIENTO:

- No se pueden pasar periódicos, revistas, walkmans ni otros objetos de ocio.
- Si el aislamiento no es voluntario y las condiciones del paciente lo permiten, podrá fumar un cigarro después de cada comida supervisados por el personal, excepto en la habitación de contención
- Los pacientes que se autoaislen, no tienen salida al día siguiente, ni tabaco tras las comidas.

❑ CONTROL DE TÓXICOS:

- Se recogerá muestra de orina a todos los pacientes siempre que salgan sin personal, independientemente de que se mande a analizar o no. La muestra se recogerá en presencia del personal de enfermería mirándoles claramente.
- Los Martes se les recogerá orina a todos los pacientes de la unidad.
- La muestra de orina se dejará antes de las 24:00 horas de lo contrario se considerará positivo.
- En caso de que un paciente diera positivo en un control de tóxicos, se suspenderán las salidas durante 5 días o hasta negativizar.

❑ CONSUMO DE SUSTANCIAS TÓXICAS:

- Está prohibido consumir cualquier droga o sustancia tóxica durante el ingreso en la unidad, tanto dentro como fuera de ella, exceptuando el tabaco administrado por el personal.

❑ INTRODUCCIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS O DE OBJETOS PELIGROSOS:

- La introducción o posesión de Sustancias Tóxicas o de Objetos Peligrosos(objetos cortantes, mecheros...) en la Unidad supondrá estar 5 días aislado en la habitación.

□ PATIO INTERIOR:

- Como norma deberá estar cerrado, cuando se abra a solicitud de los pacientes deberá estar supervisado.
- Es un espacio de NO FUMADORES.

□ PATIO EXTERIOR:

- Además de los horarios de actividad de deporte, se podrá usar siempre que el personal lo considere oportuno hasta las 21:30 horas, estando permitido en este caso leer, escuchar música, fumar, tumbarse o hacer deporte.

En Vitoria – Gastéiz, a 19 de Noviembre de 2004